





REGIDORES Oficio No. DSR-8R 083/2024. ASUNTO: FE DE ERRATAS.

Playas de Rosanto Busina 18 de julio del 2024 ÀS DE ROSARITO, B.C.

LIC.JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

SECRETARIO GENERAL DEL

H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE:

AT'N.: LIC. CHRISTIAN GUILL DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMA

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito enviar la FE DE ERRATAS. correspondiente A LA ENUMERACIÓN DE LOS TRANSITORIOS del REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. Aprobado en el dictamen IX-DUCE-REPA-001/2024 y publicado en Periódico oficial con fecha 28 de junio del presente año. De las comisiones en conjuntas Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Desarrollo Urbano y Control Ecológico. A lo cual solicito se agende en la siguiente sesión de Cabildo, en punto de acuerdo para su exposición y aprobación en su caso de la Fe de Erratas:

Lo cual Dice:

SEXTO. La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos expedirá en un lapso de 90 días hábiles el apéndice técnico que estará apegado a las Leyes y normatividades Federales, estatales y municipales que contendrá las especificaciones técnicas mencionadas en el presente Reglamento.

Debe decir:

CUARTO. La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos expedirá en un lapso de 90 días hábiles el apéndice técnico que estará apegado a las Leyes y normatividades Federales. estatales y municipales que contendrá las especificaciones técnicas mencionadas en el presente Reglamento.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

"2024, año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ATENTAMENTE H. Ayuntamiento PA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACION DE Playas de Rosarito, B.C. DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C H. AYUNTAMIENTO DE PLANES
DE ROSARITO, B.C. año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





Playas de Bosarit PSP SAN TO LA COLLEGIO DE LA COLLEGIO DEL COLLEGIO DE LA COLLEGIO DE LA COLLEGIO DEL COLLEGIO DE LA COLLEGIO DE LA COLLEGIO DEL COLLEGIO DEL

LIC.JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE:

AT'N.: LIC. CHRISTIAN GUILLERMO

DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito enviar la FE DE ERRATAS, correspondiente A LA ENUMERACIÓN DE LOS TRANSITORIOS del REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. Aprobado en el dictamen IX-DUCE-REPA-001/2024 y publicado en Periódico oficial con fecha 28 de junio del presente año. De las comisiones en conjuntas Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Desarrollo Urbano y Control Ecológico. A lo cual solicito se agende en la siguiente sesión de Cabildo, en punto de acuerdo para su exposición y aprobación en su caso de la Fe de Erratas:

Lo cual Dice:

SEXTO. La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos expedirá en un lapso de 90 días hábiles el apéndice técnico que estará apegado a las Leyes y normatividades Federales, estatales y municipales que contendrá las especificaciones técnicas mencionadas en el presente Reglamento.

Debe decir:

CUARTO. La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos expedirá en un lapso de 90 días hábiles el apéndice técnico que estará apegado a las Leyes y normatividades Federales, estatales y municipales que contendrá las especificaciones técnicas mencionadas en el presente Reglamento.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

"2024, año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

DALIA SALAZAR RUVALCABA

DE PLA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN

DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE FLOQUES

DE ROSARITO, B.C.

2024, año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. Ayuntamiento de Plavas de Rosarito, B.C.